



**JUZGADO CUARENTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
-SECCIÓN CUARTA-**

Bogotá D. C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

<b>REFERENCIA:</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
<b>EXPEDIENTE No.</b>	110013337 042 <b>2015 00582</b> 00
<b>DEMANDANTE:</b>	MARISE AGUDELO MONTOYA
<b>DEMANDADO:</b>	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL

**AUTO QUE FIJA CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA DE PRUEBAS**

En consideración a que mediante providencia dictada en audiencia del 24 de noviembre de 2022, se dispuso que una vez se allegara la totalidad de las pruebas allí decretadas se continuaría con la celebración de la audiencia de pruebas y teniendo en cuenta que estas fueron aportadas y se encuentran incorporadas en los archivos 27, 37 y 37 del expediente digital, es necesario continuar el trámite del presente asunto, por lo cual se procederá a programar la continuación de la audiencia prevista en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011.

En virtud de lo expuesto, se dispone:

**PRIMERO. Convocar** a las partes intervinientes, a sus apoderados judiciales al agente del Ministerio Público en el presente asunto, a la continuación de la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA, la cual se llevará a cabo el día cuatro (4) de diciembre de 2023 a las 9:30 a.m., de manera virtual. La Secretaría del despacho enviará el link respectivo antes del inicio de la audiencia.

**SEGUNDO. Trámites virtuales:** Todo memorial, solicitud, prueba, recurso, y en general toda comunicación dirigida a este proceso debe ser enviada por los canales virtuales. Para este efecto se ha dispuesto el buzón de correo electrónico: [correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Es indispensable escribir en el espacio "ASUNTO" de los mensajes virtuales los 23 dígitos del proceso, pues sin esta identificación no será posible darles trámite.

Las partes deben enviar todo memorial, solicitud, prueba, recurso, y en general toda comunicación dirigida a este proceso no sólo al Despacho, sino también a los correos electrónicos de las demás partes que se ponen en conocimiento:

[hcabog@gmail.com](mailto:hcabog@gmail.com)

[mcgabog@gmail.com](mailto:mcgabog@gmail.com)

[notificaciones.bogota@mindefensa.gov.co](mailto:notificaciones.bogota@mindefensa.gov.co)

[luis.salazar.morales@gmail.com](mailto:luis.salazar.morales@gmail.com)

Toda actuación en el proceso se comunicará mediante estos correos, que para los apoderados deben corresponder a los registrados en el sistema SIRNA.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**ANA ELSA AGUDELO ARÉVALO  
JUEZA**

Firmado Por:

Ana Elsa Agudelo Arevalo

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

Sala 042 Contencioso Admsección 2

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4199c7165deab4ee634dfc0d99e6808f1632a4dfdf0826b09ea608941ba0d834**

Documento generado en 17/11/2023 06:25:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>